

UR. 052

Manizales, marzo 07 de 2022

Señor

HUGO ALFREDO RÍOS PEÑALOZA**Infractor en vehículo ITL367**

Dirección: Carrera 5 # 16 – 47

Municipio: La Dorada, Caldas


La Profesional Especializada- Proceso De Determinación y Liquidación De La Unidad De Rentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	Acta de Aprehesión No. 2020/17900-153, del 12 de octubre de 2020
Proferido Por	La Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas
Los Recursos Que Legalmente Proceden	Reconsideración
Dependencia Ante La Cual Se Interpone El Recurso	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co
Plazo De Interposición Del Recurso	Dos (02) meses, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
Fecha De Notificación:	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la desfijación del aviso publicado en cartelera.
Anexo:	Resolución sanción 00608 del 05 de octubre de 2020

El presente se fija en Cartelera a los **siete (07)** días del mes de **marzo** de 2022.

Se desfija a los **catorce (14)** días del mes de **marzo** de 2022.

Cordial saludo,



ALEJANDRA DIAZ OSPINA
Profesional Especializada
Grupo De Determinación y liquidación
Unidad De Rentas Departamentales

ACTA DE APREHENSION, RECONOMIEN, AVALUO Y DECOMISO

Nº 2020 / 17900 - 153



En La Dorada a los doce (12) días del mes de octubre del año 2020, siendo las 6:30 a.m. [X] p.m. [], dentro de la diligencia de inspección y verificación del cumplimiento de los requisitos del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado; impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. La misma fue ordenada mediante orden de comisión por el Jefe de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas, conforme a lo establecido por la Ordenanza 816 de 2017, la Ley 1762 de 2015, el Decreto 1625 de 2016 y el Decreto 0137 de 2017, se encontraron productos sujetos a aprehensión.

INFORMACION GENERAL

Ubicación de la diligencia: Lugar específico: Km Vía Arce Ciudad, dirección: Fecha (día/mes/año): 12/10/20 Hora (hh:mm): 6:30 a.m. [X] p.m. []
Nombre del funcionario encargado de la diligencia: Duvan Grisales Londoño C.C. del funcionario encargado: 10280491
Cargo: Técnico Operativo Tipo de operativo: En establecimiento [] En carretera [] Otro [X]

INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Nombre o razón social: Nit. Tipo: Comercial [] Bodega y/o depósito [] Vehículo [] Ambulante [] Otro [] ¿Cuál?
Dirección: Calle 13 #6-38 (Residencia) Dirección de notificación: Cra 5 # 16-47 Teléfono: Ciudad: La Dorada
Nombre del propietario: C.C. del propietario:
Nombre del representante legal, administrador u otro. ¿Cuál? C.C. del representante o administrador:
Nombre del conductor: Hugo Alfredo Rios Penaloza Teléfono: 322 881 3126 Departamento: Ciudad:
Placa: ITL 367 Marca: Afiliado empresa transporte: Si [] No [] Empresa:
 correos electrónicos para notificación: hrios78@hotmail.com Autoriza notificación por correo electrónico: Si [X] No [] Firma:

INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Table with 10 columns: N°, Clase, Origen, Descripción de la mercancía, Unidad medida y/o capacidad, Alcohol y/o volumen, Cantidad, Valor unidad, Tipo avalúo Dane o Comercial, Valor total, Causal de aprehensión. Row 1: 1, CI, IMP, Cigarillo Silver Elephant, Cj x20, -, 300, \$2500, Comercial, \$750.000, No demuestra ingreso Legal del producto

Avalúo total de productos aprehendidos y decomisados: setecientos cincuenta mil pesos Mcte (\$750.000)

Pruebas y documentos aportados: No aporta ningun medio de prueba Valoración:

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, a través de su Unidad de Rentas y en uso de las facultades legales en especial las conferidas por el Decreto 1625 de 2016, la Ley 1762 de 2015 y el Decreto 0137 de 2017, CONSIDERANDO que una vez verificados los productos objeto de aprehensión, los documentos y pruebas aportados durante la presente diligencia y el avalúo de dichos productos. RESUELVE: PRIMERO: ORDENAR AL DECOMISO DIRECTO de los siguientes productos relacionados en el acta, por los motivos expuestos y estando dentro de las causales de aprehensión contenidas en el artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016 y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución ORDENAR su posterior DESTRUCCIÓN. SEGUNDO: ORDENAR la posterior DESTRUCCIÓN de los productos decomisados, una vez ejecutoriada la presente Resolución. TERCERO: El presente Decomiso se orden sin perjuicio de las sanciones de multa, cierre temporal, suspensión o cancelación definitiva de licencias, concesiones, autorizaciones o registros, a que haya lugar conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley 1762 de 2015. CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de RECONSIDERACIÓN ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1762 de 2015.

Observaciones: Procedimiento de Policía de Vigilancia aduana a la Dorada, información allegada a central de despacho. Dejado a disposición mediante oficio de fecha 12 de octubre de 2020

Autorización de ingreso y revisión (persona que autoriza el ingreso y revisión al establecimiento):

Persona que realiza la diligencia:

Diligencia con apoyo de las siguientes entidades: Dian-Polfa [] Ponal [] Policía de carreteras [] Secretaría de Salud [] Fiscalía [] Anexos: Si [] No [] Página 1 de
Firma del responsable o tenedor: Firma del funcionario que realiza la diligencia: Firma del funcionario que apoya la diligencia:
Nombre responsable o tenedor: Nombre funcionario: José Duvan Grisales C.C. responsable o tenedor: C.C. funcionario que apoya: 10280491 Cargo: Técnico Operativo Cargo:

Reconozco y acepto el contenido del presente documento